



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., **09 AGO 2021**

Ejecutivo N° 2019-0721

Para los efectos pertinentes téngase en cuenta que la parte demandante descorre el traslado de las excepciones de mérito formuladas por la Curadora designada en tiempo.

En firme ingrese el expediente al despacho para continuar con lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE(2),

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No. 1310 AGO. 2021, fijado  
en la Secretaría a las 8:00 A.M.  
**PATRICIA TOVAR GUZMÁN**  
Secretaria

ym

(b) (6)